

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE INTEGRACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO de CAIXABANK y BANKIA

INTRODUCCIÓN

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del 12 de agosto de 2021, aprueba el proceso de Plenario de integración de la Sección Sindical de CCOO de Caixabank y de la Sección Sindical de CCOO de Bankia y la convocatoria de su Plenario que se celebrará en Barcelona, los días 17 y 18 de noviembre de 2021, así como las normas de funcionamiento del mismo.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y han sido aprobadas por la Comisión Ejecutiva Federal. Tienen como objeto regular el proceso del Plenario Extraordinario de Integración de la Sección Sindical de CCOO de Bankia en la Sección Sindical de CCOO de CaixaBank.

Este Plenario Extraordinario se realiza como consecuencia del proceso de adquisición de Bankia por CaixaBank, lo que supone un nuevo marco en la interlocución con una plantilla única procedente de las dos entidades.

Los objetivos de este plenario extraordinario son:

- Integrar la Sección Sindical Estatal de CCOO de Bankia en la Sección Sindical Estatal de CCOO de CaixaBank.
- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir y presentar las enmiendas que se estimen oportunas a los documentos del Plenario Estatal. Debate y votación de los documentos.
- Renovar, donde los haya, los órganos de dirección de las Secciones Sindicales territoriales, y constituir, si procede, Sección Sindical Territorial en aquellas Comunidades Autónomas con una afiliación que alcance las 50 personas.
- Elección en cada territorio de las delegaciones asistentes al Plenario Estatal.
- Fijación del modelo y elección de los órganos de dirección de la Sección Sindical Estatal.

MAPA REPRESENTACIÓN Y AFILIACIÓN A FECHA 31 MARZO 2021

CAIXABANK								
Comunidad	Elegir	CCOO	UGT	FINE	CIC	CCP	CGT	OTROS
ANDALUCIA	141	64	18	56	0	0	3	0
ARAGON	25	3	4	18	0	0	0	0
ASTURIAS	13	3	5	5	0	0	0	0
CANARIAS	43	17	16	10	0	0	0	0
CANTABRIA	9	4	0	5	0	0	0	0
CATALUNYA	147	65	18	53	0	0	0	11
CEUTA	1	1	0	0	0	0	0	0
CLM	34	13	8	13	0	0	0	0
CYL	55	15	10	26	2	0	2	0
EUSKADI	40	16	8	16	0	0	0	0
EXTREMADURA	14	3	6	5	0	0	0	0
GALICIA	36	18	6	12	0	0	0	0
ILLES	21	4	2	4	0	0	0	11
LA RIOJA	9	4	0	5	0	0	0	0
MADRID	64	28	12	24	0	0	0	0
MELILLA	1	1	0	0	0	0	0	0
MURCIA	17	7	4	6	0	0	0	0
NAVARRA	26	12	1	11	0	0	0	2
PAIS VALENCIA	63	30	18	15	0	0	0	0
TOTAL	759	308	136	284	2	0	5	24

BANKIA								
Comunidad	Elegir	CCOO	UGT	FINE	CIC	CCP	CGT	OTROS
ANDALUCIA	75	26	17	1	3	8	1	19
ARAGON	6	5	0	0	1	0	0	0
ASTURIAS	5	1	0	0	2	2	0	0
CANARIAS	23	8	8	0	0	5	2	0
CANTABRIA	5	1	0	0	3	1	0	0
CATALUNYA	31	8	0	12	5	6	0	0
CEUTA	3	1	1	0	0	1	0	0
CLM	25	9	5	1	4	5	1	0
CYL	33	9	3	2	15	4	0	0
EUSKADI	7	3	0	0	2	2	0	0
EXTREMADURA	4	0	1	0	0	2	0	1
GALICIA	10	5	0	0	2	3	0	0
ILLES	26	3	5	0	0	2	0	16
LA RIOJA	18	5	1	5	1	6	0	0
MADRID	99	33	15	8	10	22	7	5
MURCIA	30	6	14	0	3	6	0	1
NAVARRA	1	0	0	0	1	0	0	0
PAIS VALENCIA	76	18	16	4	19	11	6	2
TOTAL	477	141	86	33	71	86	17	44

CONJUNTO								
Comunidad	Elegir	CCOO	UGT	FINE	CIC	CCP	CGT	OTROS
ANDALUCIA	216	90	35	57	3	8	4	19
ARAGON	31	8	4	18	1	0	0	0
ASTURIAS	18	4	5	5	2	2	0	0
CANARIAS	66	25	24	10	0	5	2	0
CANTABRIA	14	5	0	5	3	1	0	0
CATALUNYA	178	73	18	65	5	6	0	11
CEUTA	4	2	1	0	0	1	0	0
CLM	59	22	13	14	4	5	1	0
CYL	88	24	13	28	17	4	2	0
EUSKADI	47	19	8	16	2	2	0	0
EXTREMADURA	18	3	7	5	0	2	0	1
GALICIA	46	23	6	12	2	3	0	0
ILLES	47	7	7	4	0	2	0	27
LA RIOJA	27	9	1	10	1	6	0	0
MADRID	163	61	1	2	10	22	7	5
MELILLA	1	1	0	0	0	0	0	0
MURCIA	47	13	18	6	3	6	0	1
NAVARRA	27	12	1	11	1	0	0	2
PAIS VALENCIA	139	48	34	19	19	11	6	2
TOTAL	1236	449	196	287	73	86	22	68

AFILIACIÓN			
AUTONOMIA	BK	CX	CX+BK
ANDALUCIA	696	2.831	3.527
ARAGON	60	95	155
ASTURIAS	18	71	89
CANTABRIA	7	112	119
CASTILLA LA MANCHA	193	349	542
CASTILLA Y LEON	128	357	485
CATALUÑA	387	5.392	5.779
CEUTA	11	10	21
EUSKADI	21	335	356
EXTREMADURA	12	66	78
GALICIA	80	488	568
ILLES BALEARIS	100	376	476
ISLAS CANARIAS	323	690	1.013
MADRID	2.002	1.862	3.864
MELILLA	1	5	6
MURCIA	323	340	663
NAVARRA	6	414	420
PAIS VALENCIA	918	1.351	2.269
RIOJA	104	102	206
TOTALES	5390	15246	20.636

CALENDARIO PROCESO

FECHA	EVENTO
12/8/21	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la Convocatoria de Plenario Estatal de la Sección Sindical y de las normas de funcionamiento del mismo.
16/8/21	Inicio del proceso y fecha límite para la puesta en conocimiento de las normas del Plenario al resto de ámbitos concernidos por el mismo. Fecha límite para considerar el censo a 31/3/2021 como definitivo en base a la adscripción en la UAR .
2/9/2021	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el proceso del Plenario.
6/9/2021	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria, Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en Caixabank y Bankia.
7/9/2021 al 16/9/2021	Puesta a disposición por las Federaciones Territoriales de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
21/9/2021 al 10/11/2021	Plazo para la realización, en su caso, de las asambleas provinciales y de los Plenarios de Comunidad Autónoma; renovación/constitución, si procede, de Secciones Sindicales en aquellas Autonomías que alcancen las 50 personas afiliadas
11/11/2021	Fecha tope para la recepción de Actas las cuales se enviarán a las Secretarías de Organización de la Secciones Sindicales de CCOO de Caixabank y Bankia y a la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO.
17 y 18 de noviembre de 2021	Celebración del Plenario de la Sección Sindical Estatal de CCOO de Caixabank en Barcelona.

REUNIONES PREVIAS AL PLENARIO ESTATAL

La Federación de Servicios en cada Comunidad Autónoma aprobará las normas de convocatoria más convenientes, de conformidad con la Secretaría de Organización Federal, para obtener la mayor participación en el proceso de integración de la SSE de Bankia en la SSE de Caixabank, tanto en el proceso de discusión de la ponencia que se somete a debate por la afiliación con la concreción de los criterios de acción sindical y de organización, como en la elección de la Delegación de cada comunidad autónoma al Plenario Estatal. Dichas convocatorias se deberán remitir antes del **7/9/2021** a la Secretaría de Organización Federal. En su defecto, la Comisión Delegada constituida al efecto en este proceso, será quien realice la convocatoria de dicho proceso territorial, por delegación expresa de la Comisión Ejecutiva Federal.

Los puntos del orden del día de cada plenario territorial serán, por tanto, como mínimo, los siguientes:

- Debate y votación de los documentos del Plenario Estatal
- Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal.
- Elección del órgano de dirección de la sección sindical territorial, o persona responsable, en su caso.

Se deberá convocar formalmente a la afiliación de cada ámbito por parte de cada Federación territorial, con una antelación de, al menos, quince días antes de las asambleas previas o de los plenarios territoriales, en su caso. Junto a la convocatoria (que deberá publicarse en la página web de cada federación territorial) se enviarán los documentos del Plenario por correo electrónico a las personas afiliadas.

Sólo podrán participar en los plenarios territoriales las afiliadas y los afiliados que se encuentren al corriente de pago en la fecha de celebración.

Siguiendo los criterios previstos en el Reglamento Interno de Secciones Sindicales, se procurará la constitución o renovación de secciones sindicales en todas las Comunidades Autónomas en las que se alcancen los 50 afiliados/as.

Todas las secciones sindicales y los correspondientes órganos de dirección que estuviesen constituidos en el periodo anterior se darán por concluidas y disueltas, siendo sustituidas por la nueva organización que resulte del proceso.

Se garantizará que las personas afiliadas conozcan los documentos a debatir.

De conformidad con las directrices confederales y federales, tanto las representaciones que se elijan en cada uno de los territorios para sus asambleas de CCAA y para el Plenario Estatal, así como todos los órganos de dirección de la Sección Sindical que se elijan en el Plenario de integración Estatal se atenderán para su composición en cuanto a la representación de género a lo establecido en el artículo 10 y 11 de los Estatutos Confederales de CCOO. Por ello recordamos:

- En las asambleas provinciales tanto los órganos electos como los delegados/as elegidos será proporcional a cada porcentaje de género de la afiliación. En estas asambleas, así como en las territoriales donde no haya asamblea provincial previa, se habilitará en las normas de convocatoria el plazo de presentación de candidaturas con cinco días de antelación a la fecha de la asamblea.
- Si la afiliación de mujeres es inferior al 30% su representación se incrementará como mínimo en un 10%.

Si la afiliación de mujeres es mayor al 30% la distribución será del 60-40% para cada uno de los géneros

Las enmiendas se presentarán por escrito, para ser admitidas deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea o plenario. Las enmiendas admitidas, una vez concluida la asamblea o plenario, deberán remitirse a las secretarías de organización de las Secciones Sindicales de CaixaBank y Bankia con fecha tope del **11/11/202**.

A fin de dotar de agilidad y eficiencia al proceso y permitir la participación de toda la afiliación en las provincias con escaso número de afiliaciones, se permitirá, según el Art. 7.3 del Reglamento de Secciones Sindicales, la realización por vía telemática de todos los procedimientos según figura en el calendario.

Tras la celebración del Plenario, se reelaborarán los documentos debatidos recogiendo las enmiendas aprobadas, y se enviarán en soporte informático a todas las personas asistentes.

ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL

La Sección Sindical estatal se pretende dotar de los siguientes órganos de dirección de acuerdo con esta propuesta:

- Plenario
- Consejo: Que se constituirá respetando la proporcionalidad afiliativa de los diferentes ámbitos territoriales y teniendo en cuenta el censo de afiliación que se utiliza para la realización de este proceso de plenario.
- Comisión Ejecutiva
- Secretaría General

Así mismo, el Plenario de afiliados y afiliadas habilitará expresamente a la Comisión Ejecutiva el poder elegir, sustituir y/o remover a los/as delegados LOLS de la Sección Sindical Estatal. Se incluye en el orden del día esta facultad como señala el Reglamento de Secciones Sindicales de 4 de octubre. El Acta de los nombramientos y/o sustituciones de delegados/as LOLS se remitirá a la estructura organizativa superior de la Sección Sindical, en este caso, la Federación de Servicios de CCOO.

Esta formalizará el proceso con la emisión del preceptivo Certificado de nombramiento de delegados/as LOLS - firmado por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO - y su posterior presentación telemática en el Registro de la Dirección General de Trabajo y Empleo.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES

Se acuerda constituir una Comisión Delegada para el seguimiento, organización y desarrollo del proceso de integración de la SSE de Bankia en la SSE de Caixabank, que estaría conformada por las siguientes personas de la CE Federal, de las Federaciones territoriales, y de las secciones sindicales de empresa hasta ahora constituidas.

Por la Federación Estatal:

- Brigi Soáñez
- Nuria Lobo
- Felipe Bañares
- Luis J. Prieto Orallo

Por las Federaciones Territoriales:

- Ramón González
- Ángeles Balué
- Lola Pérez

Por las Secciones Sindicales:

- Ricard Ruiz
- Manuel García

Esta comisión será la encargada de atender las posibles reclamaciones sobre cualquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclama, que deberán presentarse al correo electrónico secretaria.organizacion@servicios.ccoo.es y que serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CCOO, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE INTEGRACIÓN DE LA SECCIÓN SINDICAL

El Plenario Estatal de integración se celebrará en Barcelona, los días 17 y 18 de noviembre de 2021.

El Plenario estará conformado **por 120 personas**, elegidas y elegidos en los correspondientes plenarios territoriales en proporción a la afiliación a fecha **31/3/21**, siguiendo la distribución establecida en el Anexo 1 del presente documento.

ORDEN DEL DÍA Y REGLAMENTO DEL PLENARIO. MESA Y COMISIONES DEL PLENARIO

La Comisión Delegada deberá aprobar un reglamento que regule el concreto desarrollo del Plenario estatal y que deberá contener un concreto orden del día y los criterios de composición de la Mesa y Comisiones del Plenario, con las siguientes indicaciones:

- Mesa del Plenario

Estará compuesta por 7 personas, 5 por cada una de las cinco delegaciones de Comunidad Autónoma de mayor afiliación (Cataluña, Madrid, Andalucía, País Valenciá y Canarias) y dos elegidas entre las Ejecutivas Salientes.

La Mesa elegirá entre sus miembros a una Presidenta o un Presidente, que dirigirá los debates del Plenario, garantizando el cumplimiento del orden del día y una Secretaria o Secretario que tomará nota de cuanto suceda en el Plenario.

Conjuntamente levantarán Acta de los acuerdos adoptados y los órganos elegidos, de la que enviarán copia a la Secretaría de Organización Federal.

Son funciones de la Mesa: abrir el Plenario, moderar los debates, recibir todo tipo de documentos que le sean presentados, establecer los horarios para la entrega de candidaturas procediendo a su comunicación al Plenario, recibir las candidaturas que se presenten, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, someter al Plenario las propuestas a votación, vigilar el cumplimiento de las normas e interpretarlas en caso de dudas o incorrecciones.

La Mesa constituye la dirección sindical hasta el momento en que el Plenario elija los nuevos órganos de dirección, siendo el presidente o presidenta del Plenario su portavoz.

Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de sus miembros.

- Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Delegada, sus miembros no podrán ser candidatos o candidatas, ni delegados o delegadas del Plenario. Se encargará de certificar la identidad de los afiliados y afiliadas asistentes y acreditarlos, incorporando al Acta del Plenario la relación nominal de los mismos, desagregados por género, así como verificar el cumplimiento de los requisitos estatutarios de las candidaturas que se presenten.

- Comisión de Resoluciones.

La Mesa asumirá las funciones de Comisión de Resoluciones. Cualquier afiliado o afiliada al Plenario podrá presentar una resolución si viene avalada por el 20% de las personas acreditadas.

- Comisión de Candidaturas.

Compuesta por 5 personas elegidas entre cada una de las delegaciones de mayor afiliación (Cataluña, Madrid, Andalucía, País Valenciá y Canarias). Esta comisión propondrá al Plenario, el número de personas que se deben de elegir para cada uno de los órganos de dirección, con los límites que se determinen desde las normas del Plenario o el documento organizativo.

Nombrará portavoz/ces para su presentación en el Plenario.

Igualmente, y en el caso de que se presentaran diferentes candidaturas, trabajará en la dirección de proponer candidaturas únicas, de conformidad al artículo 11 de los Estatutos Confederales.

Levantará acta para entregarla a la Presidencia del Plenario cuando le sea requerida.

Las candidaturas, tanto a la Secretaría General como a la Ejecutiva, deberán presentarse completas, y avaladas por al menos el 10% de los afiliados y afiliadas acreditadas en el Plenario.

Cada delegado o delegada no podrá avalar más de una candidatura.

Anexo1. Distribución de delegadas y delegados al Plenario de integración

COMUNIDAD	Afiliación a 31/03/ 2021	%	COEFICIENTE	ENTERO	RESTOS	TOTAL DELEGADOS/AS
ANDALUCIA	3527	0,1718021	20,61625194	20	1	21
ARAGON	155	0,007533048	0,903965785	0	1	1
ASTURIAS	89	0,004325428	0,519051322	0	1	1
CANTABRIA	119	0,005783437	0,694012442	0	1	1
CASTILLA LA MANCHA	542	0,02653577	3,184292379	3	0	3
CASTILLA Y LEON	485	0,023279549	2,793545879	2	1	3
CATALUÑA	5779	0,278479782	33,41757387	33	0	33
CEUTA	21	0,001020607	0,122472784	0	0	0
EUSKADI	356	0,01720451	2,064541213	2	0	2
EXTREMADURA	78	0,003693624	0,443234837	0	0	0
GALICIA	568	0,027653577	3,318429238	3	0	3
ILLES BALEARS	476	0,022987947	2,758553655	2	1	3
ISLAS CANARIAS	1013	0,048989114	5,878693624	5	1	6
MADRID	3864	0,1875	22,5	22	1	23
MELILLA	6	0,000291602	0,034992224	0	0	0
MURCIA	663	0,032124806	3,854976672	3	1	4
NAVARRA	420	0,020412131	2,449455677	2	0	2
PAIS VALENCIA	2269	0,110371306	13,24455677	13	0	13
RIOJA	206	0,010011664	1,201399689	1	0	1
TOTALES	20.636			111	9	120